RESOLUCION de 4 de agosto de 1997, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado Resolución referente a los Anticipos del Fondo Social de Pensiones de Gibraltar.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en el plazo de 15 días a partir de esta publicación, en el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en C/ Héroes de Toledo, 14, de Sevilla.

María Lobato Gruesa: 32.011.421. Manuela García Jordán: 31.965.866.

Sevilla, 4 de agosto de 1997.- La Directora General, P.S. (Res. 4.97), El Secretario General, Pedro Rodríguez Delgado.

> ACUERDO de 18 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de julio de 1997 de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Lamela Garrido, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Administrativo de fecha 18.7.97 del menor J.L.G. con número de expediente 29/0229/96, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 18 de julio de 1997.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

> ACUERDO de 6 de agosto de 1997, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por anuncios de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 6 de agosto de 1997, del Delegado Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén por el que se ordena la notificación mediante anuncios de Resoluciones a don José Caler Sorroche y doña M.ª Jesús Carrillo de la Torre, al resultar en paradero desconocido, al no haber podido ser localizados en el domicilio que figura en los expedientes incoados.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser desconocido su domicilio o encontrarse en paradero desconocido, podrán comparecer en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención

al Niño, sito en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.º planta (Jaén), para la notificación del contenido íntegro de las Resoluciones dictadas en fechas 25 de julio y 5 de agosto de 1997, en los expedientes de protección núm. 170/94, 171/94, 172/94 Y 173/94, incoados a sus hijos por las que se acuerdan constituir los acogimientos familiares permanentes de los menores J.A.C.C., E.C.C., y.P.C.C., con las personas seleccionadas por esta Entidad Pública, comunicándole que contra esta resolución puede interponerse reclamación ante los Juzgados de Primera Instancia de Jaén, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Jaén, 6 de agosto de 1997.- El Delegado, José Nieto Castro.

ANUNCIO de la Viceconsejería por el que se publica el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 1997, por el que se sanciona a la entidad Asociación Jesús Abandonado con cierre del centro Residencia de Ancianos y Transeúntes, en el expediente sancionador núm. 1/97/S de Almería.

De conformidad con el art. 60.1 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando que pudiesen lesionarse derechos o intereses legítimos, se publica una somera indicación del contenido del acto administrativo, al ser apreciadas razones de interés público que aconsejan su publicación.

Acto Administrativo: Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de julio de 1997, por el que se sanciona a la entidad «Asociación Jesús Abandonado» con cierre del centro «Residencia de Ancianos y Transeúntes», en el expediente sancionador núm. 1/97/S de Almería.

Infracción: Art. 33.4, párrafos b y c, del Decreto 87/1996, de 20 de febrero.

Sanción: Cierre definitivo del centro «Residencia de Ancianos y Transeúntes», sito en C/ Real, núm. 53, de Almería, de la entidad «Asociación Jesús Abandonado».

Sevilla, 1 de agosto de 1997.- El Viceconsejero, Juan José López Garzón.

MINISTERIO DE DEFENSA. CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/93, de 9 de julio (BOE número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lugar presentación: C.I. Infantería de Marina, Ctra. de Algameca, s/n, 30290 Cartagena.

Fecha presentación: 8.11.1997.

Apellidos y nombre: Jiménez Cortés, Francisco.

Fecha de nacimiento: 14.5.1978.

Población de residencia (R) o Inscripción (I): Córdoba (R).

Nombre padre: Manuel. Nombre madre: Ramona.

Córdoba, 10 de julio de 1997.- El Coronel Jefe, Joaquín del Castillo Marín.

AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

ANUNCIO. (PP. 2696/97).

Aprobadas inicialmente por el Pleno el día 12.8.96 los documentos de Revisión de las Normas Subsidiarias de este Municipio y Estudio de Impacto Ambiental, redactados por el Arquitecto don Mario José Mañas López, el expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOP, a efectos de reclamaciones y sugerencias (Artículo 114 de la L.S.).

Los Molares, 13 de agosto de 1997.- El Alcalde, Juan Fernández Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2736/97).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, aprobó definitivamente el cambio de sistema de actuación del Polígono Industrial de Expropiación por Compensación, conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice así:

1.º Aprobar definitivamente el cambio del sistema de actuación en el Polígono Industrial, siendo la Compensación en lugar de la Expropiación.

2.º Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se notifique a la Empresa Pública del Suelo de Andalucía, con señalamiento de los recursos procedentes.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4, del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Cazorla, 20 de agosto de 1997.- El Alcalde, Francisco Navarrete Arriaga.

SDAD. COOP. AND. AJOSUR

ANUNCIO. (PP. 2684/97).

Con fecha de 31 de julio de 1997, se acordó por unanimidad en Asamblea General, en virtud de lo establecido en el artículo 70.1.c) de la Ley 2/85, de Cooperativas Andaluzas, la disolución de Ajosur Sociedad Cooperativa Andaluza.

Santaella, 14 de agosto de 1997.- El Secretario del Consejo Rector, Rafael Mérida Palma, D.N.I. 30.444.409.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63